



toma el relevo
ahora
te toca a ti

COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL
comité paralímpico español

El Programa de Patrocinio



Los deportistas necesitan tu ayuda



El Programa de Patrocinio



Pero, ¿Qué podemos nosotros hacer por ti?



¿Qué podemos hacer por ti?
Tú nos ayudas a nosotros. Nosotros te ayudamos a ti

Te estarás preguntando que cómo podemos nosotros ayudarte. Pues muy sencillo: el Comité Paralímpico Español está declarado de utilidad pública; por tanto, si tu empresa nos apoya disfrutará de importantes beneficios fiscales: el 35% en el impuesto de sociedades. Y eso también hay que tenerlo en cuenta.

Pero tú sabes mejor que nadie que no todo se reduce a números. Hay, además, otro tipo de beneficios. Porque si tú tomas el testigo, tu empresa recibe la transmisión de nuestros valores humanos como deportistas paralímpicos: esfuerzo, lucha, trabajo, afán de superación, resultados... Y eso — como los beneficios fiscales — también es algo a tener en cuenta, ¿no crees?



El Programa de Patrocinio



¿Qué podemos hacer por ti?

El Incentivo Fiscal

*Los **patrocinadores** del Comité Paralímpico Español, al ser éste una entidad declarada de utilidad pública, se pueden acoger a las ventajas fiscales que dispone la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*

DEDUCCION DEL **35%** EN EL
IMPUESTO DE SOCIEDADES

El Programa de Patrocinio



¿Qué más podemos hacer por ti?

Otras contraprestaciones (1)

El CPE hará público cualquier acuerdo de colaboración en sus actividades, permitiendo a los patrocinadores la utilización de las siguientes denominaciones :

Testigo de Oro: “PATROCINADOR PRINCIPAL DEL CPE”

Testigo de Plata: “PATROCINADOR OFICIAL DEL CPE”

Testigo de Bronce: “COLABORADOR OFICIAL DEL CPE”

El patrocinador podrá utilizar el logotipo del COMITÉ, previa autorización de éste, en todos aquellos soportes que considere oportuno, así como la denominación a que se refiere el punto 1.

En todo caso, la difusión de la participación del patrocinador en la financiación del COMITÉ se limitará a la identidad del patrocinador y sus logotipos, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicios que pueda prestar el patrocinador.

*El COMITÉ difundirá la colaboración del patrocinador en aquellas competiciones deportivas organizadas por el Comité Paralímpico Español mediante **publicidad estática***

*Igualmente el COMITÉ incluirá el **logotipo del patrocinador** en su página Web, en el boletín “PODIUM”, que tiene una periodicidad trimestral, así como en cuantos soportes escritos publique el COMITÉ durante la vigencia del convenio de colaboración*

El Programa de Patrocinio



¿Qué más podemos hacer por ti?

Otras contraprestaciones (2)

El patrocinador podrá solicitar al COMITÉ, y éste hará todas las gestiones precisas, la **participación de deportistas paralímpicos en los actos que aquel pudiera organizar**. También podrá solicitar la utilización de la imagen de los deportistas paralímpicos para las acciones de comunicación que estime oportuno.

El COMITÉ y el patrocinador organizarán conjuntamente cuantas acciones estimen oportunas para difundir a nivel nacional el acuerdo alcanzado.

En todas las entrevistas realizadas a los deportistas por parte de los medios de comunicación gráfica y televisiva, se procurará que detrás del deportista haya un damero con los logos de los patrocinadores del COMITÉ dependiendo, el tamaño y número de repeticiones, de las aportaciones que hayan realizado

El COMITÉ contratará dos **campañas de publicidad** en diferentes medios de comunicación españoles escritos:

Previa a Atenas 2004: agradeciendo al patrocinador su confianza en los deportistas paralímpicos españoles

Posterior Atenas 2004: haciendo al patrocinador partícipe de los éxitos logrados en las Paralimpiadas

(*) El tamaño del logo irá en función de la categoría de patrocinio.

“ Cesión imagen, transmisión valores, acciones conjuntas, campañas de publicidad “

El Programa de Patrocinio



¿Qué puedes hacer por nosotros?



Toma el relevo
ahora, te toca a ti

Te necesitamos. Los paralímpicos no podríamos seguir adelante si no nos echas una mano y recoges el testigo de la solidaridad.

Para nosotros es vital la colaboración de tu empresa como Patrocinadora del Comité Paralímpico Español. Otros ya han tomado el relevo. Ahora te toca a ti.

toma el relevo
ahora
te toca a ti



El Programa de Patrocinio



Categorías de patrocinio



Testigo de ORO (categoría máxima)
(Patrocinador Principal del CPE)
A partir de 100.000 €/ año



Testigo de PLATA (segunda categoría)
(Patrocinador del CPE)
A partir de 60.000 €/ año



Testigo de BRONCE (tercera categoría)
(Colaborador del CPE)
A partir de 30.000 €/ año

Testigo : Aportación de apoyo cara a Atenas de 2004 €. Esta aportación es específica para los JJOO del año próximo y la cantidad que se pide va en consonancia con el año del evento.